

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl



REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

> DESIGNASE EN CALIDAD DE CONTRATA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD AL SR. ALFONSO ALBANIO GARCIA REZABALA

PARRAL, / de Abril del 2010.

DECRETO Nº 1

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96
- 3) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, al funcionario que se individualiza, para cumplir funciones de Médico Tratante del Centro de Salud Familiar Arrau Méndez, Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires y Postas Rurales dependientes del Departamento de Salud Municipal, a contar del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2010, con la jornada de trabajo que se señala y un renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE:	ALFONSO ALBANIO GARCIA REZABALA	
RUT:	22.092.919-1	
JORNADA DE TRABAJO:	: 44 HORAS SEMANALES	
De Lunes a Jueves	De 08:00 hrs a 17:00 hrs.	
Viernes	De 08:00 hrs a 16:00 hrs.	
CATEGORÍA:	A	
NIVEL: REMUNERACIÓN SEGÚI	14 N ESTAUTO:	\$ 753.634
BONIFICACIÓN SUSTITU (Art. Nº 4 Ley Nº 18.717)	UTIVA DE MOV. Y COLACIÓN:	\$ 13.787
REMUNERACION TOTA	L:	\$ 767.421

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl



2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – titulo 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

AI CALDE

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR Alcalde de Parral

Secretaria Municipal

V° B° ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/CAM/jgr DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. De Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Archivo